

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01237-00 (ejecutivo seguido del proceso de restitución)

Medidas cautelares

En consideración de la solicitud que precede, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del C.G. del P., dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que tenga la entidad ejecutada en el bien inmueble identificado con el F.M.I 01N-204777. Por secretaría líbrese el respectivo oficio y diligénciense el mismo.

Registrado el embargo aquí decretado, se resolverá lo que corresponda frente al secuestro del inmueble igualmente solicitado.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

184f6f4b8cd3e1c3941de052878e3d7c367afedeb4e2d075d3e1cb222473350b

Documento generado en 05/10/2021 02:22:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>